



RESOLUCION No. 293-AD-90

Lima, 30 de ABRIL de 1989

Visto el Exp. N° 1380-90, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la Firma RENOVA S.A. MICHELIN Avenida Industrial 3598- URB. INDUSTRIAL PANAMERICANA NORTE 4117 Lima 1-Perú Teléfono 854075 ha adquirido de LA Firma BOSCO TRADING CORPORATION 9545 N.W. 13. th STREET MIAMI, FLORIDA 33172 PHONE (305) 591-4466 FAX: (305) 477-9762 está donando:

- (12) LLANTAS 23/59 S2C.
- (08) LLANTAS 26/61 SB11.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D. S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° -- del Decreto Legislativo N° 556- Ley del Presupuesto para el Sector - Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma RENOVA S.A. MICHELIN Avenida Industrial 3598 URB. INDUSTRIAL PANAMERICANA NORTE 4117 Lima 1 Perú - Teléfono 854075 ha adquirido de la Firma BOSCO TRADING CORPORATION- 9545 N.W. 13. th STREET MIAMI, FLORIDA 33172 PHONE (305) 591-4466 FAX (305) 477-9762 está donando:

- (12) LLANTAS 23/59 S2C.
- (08) LLANTAS 26/61 SB11.

para ser utilizadas por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica.





RESOLUCION No. 293-AD-90

Lima, 30 de ABRIL de 1989

dica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma RENOVA S.A. MICHELIN Avenida Industrial 3598 URB. INDUSTRIAL PANAMERICANA NORTE 4117 LIMA 1 PERU TELEFONO 854075 ha adquirido de la Firma BOSCO TRADING CORPORATION - 9545 N.W. 13.th STREET MIAMI, FLORIDA 33172 PHONE (305)591-4466 -- FAX (305)477-9762 consistente en:

- (12) LLANTAS 23/59 S2C.
- (08) LLANTAS 26/61 SB11.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF  
BRR.



GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del Consejo Nacional del Deporte



Antecedentes Pres. N° 293-AD-90

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

30.4.90

NUMERO

Jed. Automovilismo Ref. 1380

REF.

Res. 026. de 09-4-90

Fecha de INGRESO:

06-4-90

ASUNTO:

Se gestione Resolucion  
de donacion de llantas  
donadas por la Firma  
Michelin.

Hora:

9:30 AM

Numero de Folios:

(06) SEIS

Registrado por:

Ramos

Pase a:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES  | <input type="checkbox"/> INFORMAR        |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO       | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO  | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION    |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION. | <input type="checkbox"/> TRAMITAR        |

No. 1380

Remitido por:

No. de Folio

Recibido por:

Observaciones: .....

Fecha

Hora

5

Antecedentes Res N° 293-AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)

NOMBRE: 324-70 NUMERO  
Fed. Automovilismo del Per. 036 de 09-4-90 REF.

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO: 06-4-90  
Hora: 9:30 AM  
Numero de Folios: (06) SEIS  
Registrado por: Ramos

ASUNTO: Se gestione Resolucion de donacion de llantas donadas por la Firma Michelin.

Pase a:  
Remitido por:  
Recibido por:

ANTECEDENTES  INFORMAR  
 ARCHIVO  PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION  TRAMITAR

No.  
No. de Folio

Fecha Hora

Observaciones: 5

Pase a: D.E.N.  
Remitido por: OAS  
Recibido por: POME  
Fecha 27/4/90 Hora 9:00

ANTECEDENTES  INFORMAR  
 ARCHIVO  PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION  TRAMITAR

No.  
No. de Folio  
4

Observaciones: En Informe No. 043-OAS/90  
Se Adj. Proj. No. 724/90 13.82

Pase a: DND  
Remitido por: DIND DAE  
Recibido por:  
Fecha Hora

ANTECEDENTES  INFORMAR  
 ARCHIVO  PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION  TRAMITAR

No.  
No. de Folio  
3

Observaciones: No se han auto. por falta de  
plazo de estudio y por cuestionar la necesidad  
de las llantas

Pase a: Sr. Berth Ramos  
Remitido por: Jivado  
Recibido por:  
Fecha 11/4/90 Hora

ANTECEDENTES  INFORMAR  
 ARCHIVO  PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION  TRAMITAR

No.  
No. de Folio  
2

Observaciones:

Pase a: Sr. James D. ...  
Remitido por:  
Recibido por:  
Fecha 9/04/06 Hora

ANTECEDENTES  INFORMAR  
 ARCHIVO  PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION  TRAMITAR

No.  
No. de Folio  
06  
1

Observaciones:



# Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

Att: Sr. Rodolfo Cremer N.  
Director Nacional de Deportes Afiliados

DEL DEPORTE  
Volante Documentación  
FOLIO No. 01  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE PARTES  
1380  
06 ABR. 1990  
9:30  
**RECIBIDO**

**DONACION REGISTRADA**  
Fecha 06/04/90  
Firma \_\_\_\_\_  
RESOLUCION NRO; 026 - FEPAD 90

Lima, 2 de Abril de 1990

Vista la carta del 31 de Enero de 1990, cursada por la firma RENOVA S;A. representante en el Peru de la Firma MICHELIN.

### CONSIDERADO:

que la firma MICHELIN, a traves de su representante en el Perú, RENOVA S.A. ha efectuado una donación consistente en el siguiente material deportivo:

- 12 (doce) llantas 23/59 S2C Michelin
- 08 (ocho) llantas 26/61 SB11 Michelin

Que dicha donación constituye un valioso aporte para el desarrollo del deporte automotor,

Que, dicho material deportivo será utilizado estrictamente en competencias automovilisticas.

### SE RESUELVE

Artículo 1ro. SOLICITAR al Instituto Peruano del Deporte, emita la RESOLUCION de DONACION del material deportivo siguiente:

- 12 llantas 23/59 S2C Michelin
- 08 llantas 26/61 SB11 Michelin

Artículo 2do. Agradecer a la firma MICHELIN a traves de su representante en el Peru RENOVA S.A. la donación del material deportivo antes descrito.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO  
PRESIDENTE

ENRIQUE ASCENZO CONSTA  
SECRETARIO



*U. Rebo*  
*0905-0933*  
*430-894*  
*115000*  
*CONOCIMIENTO*  
*Final*  
*12. Cremer*  
*10-4-90*





## AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

CR. 011-90-ACP

Lima, 09 de Febrero de 1,990

Señores:

FEDERACION PERUANA DE  
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Presente.-

Att: Sr. Uldarico Ossio C - Presidente

Estimados Señores:

Por medio de la presente solicitamos a Uds., se sirvan gestionar la donación de 12 llantas - 235915 - S2C, 8 llantas - 266115 -SB11 según relación adjunta, para el señor: Eduardo De La Flor Samanez, las cuales serán utilizadas en las próximas competencias automovilísticas, de acuerdo a nuestro calendario.

Nos permitimos recordarles que el señor: Eduardo De La Flor S, participa activamente en competencias automovilísticas .

Agradeciendoles anticipadamente la atención que le brinden a la presente, quedamos de Uds.,

Atentamente,  
AUTOMOVIL CLUB PERUANO

Eduardo Dibós Silva  
Presidente

EDS/lca

# RENOVA s.a.

# MICHELIN



Avenida Industrial 3598 - Urb. Industrial Panamericana Norte

✉ 4117 - LIMA I - PERU

☎ 812651

859075  
854075

Lima, 31 de Enero de 1990.

Señores  
Federación Peruana de Automovilismo  
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente, les hacemos saber nuestro deseo de donarles el siguiente material deportivo:

	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
12 llantas 23/59 S2C	US\$ 68.16	US\$ 817.92
08 llantas 26/61 SB11	US\$ 68.16	US\$ 545.28

Les comunicamos que este tipo de llantas, solo pueden ser usadas en competencias, debido a su fabricación y calidad.

Agradeceremos se sirvan tramitar nuestra carta ante el Instituto Peruano del Deporte, para lograr la respectiva resolución.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles,

Atentamente,

  
Ing. Mario Aicardi.

MA/mb.



**BOSCO TRADING CORPORATION**

PHONE: (305) 591-4466  
FAX: (305) 477-9762

9545 N.W. 13th STREET  
MIAMI, FLORIDA 33172

- PURCHASE ORDER
- PROFORMA INVOICE
- QUOTATION
- INVOICE

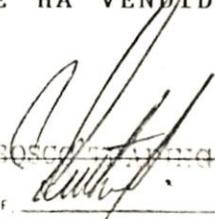
TO: RENOVA S.A.  
AV. INDUSTRIAL No. 3598

SHIP TO: " SAME "

SHIPPING MARKS:

TERMS:

ORDER NO./PROFORMA NO.	SHIPPED VIA:	DATE SHIPPED:	DATE	INVOICE NO.
-----	-----		27/03/90	B-09032
YOUR REF:	DELIVERY	TOTAL BOXES	TOTAL GROSS WEIGHT	TOTAL VALUE

ITEM NO.	QUANTITY	DESCRIPTION	PRICE	EXTENSION
I	12	Llantas 23/59 S2C	US 68.16	US 817
II	08	Llantas 26/61 SB11	US 68.16	US 545
				US 1,363
SIN VALOR COMERCIAL				
DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO CON LA FIRMA PUESTA AL PIE DE ESTA DECLARACION QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA SON EXACTOS Y VERDADEROS Y QUE LA SUMA TOTAL DECLARADA ES LA MISMA EN QUE SE HA VENDIDO LA MERCANCIA.				
 BOSCO TRADING CORP.				

AUTHORIZED SIGNATURE



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**  
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería  
**TESORERIA**

DEL DEPORTE  
 Bolso 1 06  
 5015

Exp. no 1380

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (1)	5,000 =
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL //	5,000 =

**RECIBO** No 0933 -90

He recibido de: F. P.  
Automovilismo.

La suma de Cinco mil

Intis \_\_\_\_\_

Para aplicar en los cuentas que se detallan.

Lima, 05 de 04 de 19 90



*[Handwritten Signature]*

Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:  
Lito de la Hra Zamoras.  
(20 Horas).  
 EXP-1380



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 Dirección Ejecutiva  
 27 ABR. 1990  
 R.L. *Renova y depm*

**INSTITUTO PERUANO  
 DEL DEPORTE**

ASUNTO: DONACION DESDE MIAMI PARA LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.

INFORME N° .043 -OAJ-90½

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 1380-90 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo manifiesta que desde MIAMI, consistente en: (20) LLANTAS, de la Firma - RENOVA S.A. MICHELIN Av. Industrial 3598 Urb. Industrial Panamericana Norte - 4117 Lima 1 Peru-telf.854075, adquirido de la Firma BOSCO TRADING CORPORATION 9545 N.W. 13 th STREET MIAMI FLORIDA 33172 PHONE (305) 591-4466 FAX: (#305) - 477, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde MIAMI de la Firma RENOVA S.A. MICHELIN - PERU adquirido de la Firma BOSCO TRADING CORPORATION MIAMI, consistente en:

- (12) LLANTAS 23/59 S2C
- (08) LLANTAS 26/61 SB11

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo para ser utilizada estrictamente en Competencias Automovilísticas, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido este la transferirá mediante una guía de salida a la federación en referencia. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 007-86-ED y Art. 60° del D.L. 556-Ley del Presupuesto para el Sector Público 1990.

Lima, Abril de 1990

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
 Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM  
 sm  
 Exp. 1380-90